



BOLETÍN INSTITUCIONAL

TSC CAPACITÓ A NUEVOS ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS SOBRE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) capacitó a los nuevos alcaldes y alcaldesas del país sobre los requerimientos básicos para la elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Página 2 - 3



MAGISTRADO MONTES CONOCIÓ NECESIDADES DE LA SEDE REGIONAL DEL TSC EN LA CEIBA

Página 4



TSC BRINDÓ ASISTENCIA EN EL CN Y CSJ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS EN LÍNEA

Página 5

TSC REPROGRAMA PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA AL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD

Página 6 - 7

TSC PRESENTE EN CUMBRE INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Página 7 - 8

AUDITORES PARTICIPARON EN CURSO AUDITORÍA DE LOS PLANES DEL SECTOR SOCIAL

Página 9

CONVOCATORIA A FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DEL TSC

Página 10 - 11

TSC CAPACITÓ A NUEVOS ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS SOBRE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) capacitó a los nuevos alcaldes y alcaldesas del país sobre los requerimientos básicos para la elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

El ente contralor del Estado convocó a 93 nuevas autoridades municipales, electas el 30 de noviembre de 2025, para asistir a jornadas del 23, 25 y 27 de febrero, programadas con la finalidad de apoyarles en brindar los requerimientos necesarios para la estructuración del respectivo Informe y su presentación dentro del plazo legal establecido.

El ciclo de capacitaciones fue inaugurado por el Pleno del TSC, conformado por los magistrados Jorge Gustavo Medina, presidente, Ricardo Alfredo Montes e Itzel Ananí Palacios; y contó con la presencia de autoridades de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) y de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon).



El Tribunal Superior de Cuentas fortalece las capacidades de los gobiernos locales mediante capacitación sobre los requerimientos del Informe de Rendición de Cuentas Municipales.

El artículo 32 de la Ley Orgánica del TSC y 26 de su Reglamento establecen la obligatoriedad de entregar al TSC, dentro de los primeros cuatro meses siguientes del ejercicio fiscal, un Informe de Rendición de Cuentas conteniendo las liquidaciones presupuestarias y la deuda pública.

Por consiguiente, las municipalidades tienen la obligación legal de presentar en tiempo y forma el Informe

de Rendición de Cuentas Anual Acumulado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, cuya fecha máxima de presentación es el 30 de abril de 2026.

De la información recibida el TSC elabora un informe anual acumulado sobre los ingresos, egresos, la deuda y confiabilidad de las Auditorías Internas de las municipalidades del país, el cual es remitido al Congreso Nacional (CN)



Representantes de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y de la Asociación de Municipios de Honduras acompañaron la jornada de capacitación dirigida a autoridades municipales.

dentro de los meses de mayo, junio y julio, en cumplimiento de la Ley.

La Jefe de Rendición de Cuentas Municipales del TSC, Karla Melara, expuso el marco legal que obliga la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, los requisitos que se deben cumplir, responsabilidades por incumplimiento y antecedentes de fiscalización, entre otros.

El taller se ofrece con el objetivo de fortalecer la capacidad de las autoridades municipales para rendir

cuentas, brindando los conocimientos teóricos y prácticos sobre el proceso que debe llevarse a cabo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.

La actividad la coordina el TSC con apoyo de la SEGOB y Amhon, quienes conforman el Fondo de Transferencia (FTM).

El Informe de Rendición de Cuentas es una buena práctica institucional que coadyuva a garantizar la transparencia en el uso de los fondos, bienes y

recursos públicos, la eficiencia en la gestión financiera y el fortalecimiento de la gobernanza de las entidades municipales.

Apoyo Declaración Jurada

La jornada concluyó con el apoyo del TSC a las nuevas autoridades municipales para el ingreso y presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en Línea, tomando en consideración que el plazo para cumplir con este deber legal les vence el 06 de marzo, 2026.



MAGISTRADO MONTES CONOCIÓ NECESIDADES DE LA SEDE REGIONAL DEL TSC EN LA CEIBA



El Magistrado dialogó con colaboradores de la institución a fin de identificar mejoras que contribuyan a optimizar el ambiente y las condiciones laborales, como parte del compromiso del Pleno.

La Ceiba. El magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera realizó una gira oficial en la oficina regional del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en La Ceiba, Atlántida, con la finalidad de conocer sus necesidades y fortalecer sus capacidades de atención al usuario.

El magistrado Montes visitó dicha sede regional del TSC a inicios del mes de febrero, como parte de la agenda de trabajo enfocada en optimizar las acciones del ente contralor del Estado de Honduras en el interior del país.

Durante la gira el Magistrado se reunió con el personal para conocer las necesidades prioritarias para el desempeño de sus funciones, con seguras posibilidades de mejorar las condiciones de trabajo, como un compromiso del Pleno.

En recientes declaraciones a medios

de comunicación, el presidente de la República, Nasry Juan Asfura, anunció un apoyo presupuestario al TSC, lo cual es visto como un respaldo a la función de fiscalización y control de los recursos públicos.

Durante la gira, la comisión del TSC, encabezada por el magistrado Ricardo Montes sostuvo reuniones con partes interesadas externas, entre ellas el director del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), Gustavo Álvarez Velásquez, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en dicho centro de educación superior.

El Pleno del TSC coordina acciones estratégicas orientadas a optimizar las capacidades necesarias para fiscalizar de manera efectiva, proactiva y con calidad los recursos del Estado, a la vez de ejecutar el control concurrente, en la gestión estatal, asumiendo el rol preventivo que consolide la transparencia y probidad en el ejercicio de la función pública.



La comisión del TSC, liderada por el magistrado Ricardo Montes, se reunió con el director del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) para promover acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia en el ámbito universitario.

TSC BRINDÓ ASISTENCIA EN EL CN Y CSJ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS EN LÍNEA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brindó el servicio de asistencia en la sede del Congreso Nacional (CN) y Corte Suprema de Justicia (CSJ), para facilitar la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en Línea, de funcionarios de ambos poderes del Estado.

Cumpliendo instrucciones del Pleno del TSC, personal de la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC se desplazó a la sede del Poder Legislativo y Judicial a fin de instalar Mesas de Ayuda para brindar una atención personalizada a efecto de presentar Declaración Jurada en Línea.

Del lunes 9 al jueves 12 de febrero, 2026 los funcionarios y empleados del CN, obligados por la Ley a presentar la actualización anual de la Declaración Jurada, fueron asistidos en la evacuación de consultas y presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en Línea.

Asimismo, se asistió a los diputados y demás funcionarios que asumieron sus cargos por primera vez en el proceso de auto enrolamiento, la creación de usuario y presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Ingresos en Línea.

El 25 y 26 de febrero se instaló mesas de ayuda en la sede de la CSJ donde se asistió a magistrados de ese poder del Estado en el proceso para la presentación de la Actualización de la



Declaración Jurada de Ingresos en Línea.

La Circular No 001-2024-SG-TSC, emitida el 15 de enero del año 2024, y la Circular No 001-2025-SG-TSC, emitida el 28 de febrero, del año 2025, establece que a partir del año 2025 todos los obligados a declarar deben tener su usuario creado para tener acceso al sistema, ya que solamente se podrá presentar la Declaración Jurada en modalidad digital.

El Pleno del TSC valoró facilitar la prestación del servicio a los congresistas y magistrados obligados a declarar sus bienes ante el TSC, beneficiando con el ahorro de tiempo y economía.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar al Ente Contralor del Estado la actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 40,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El TSC ofrece un servicio de calidad y profesionalismo, promoviendo la implementación de buenas prácticas en cumplimiento del rol constitucional de velar por el correcto uso y destino de los bienes y recursos del Estado.



TSC REPROGRAMA PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA AL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) reprogramó el período de presentación de la actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos a los funcionarios y empleados de las Secretarías de Educación y Seguridad.

En oficios remitidos por la secretaria general del TSC, abogada Lenni Aida Ordóñez Ortiz, se informó a las máximas autoridades de las Secretarías de Educación y Seguridad sobre

el nuevo período para actualizar la Declaración Jurada de Ingresos.

En lo que respecta a los funcionarios y empleados de la Secretaría de Educación obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a L 40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado, deberán presentar la Actualización Anual de

dicha Declaración Jurada, a través del Sistema en Línea, durante los meses de junio, julio y agosto, 2026.

Quienes aún no tienen usuario para acceder al Sistema en Línea deben proceder al Auto Enrolamiento ingresando al siguiente enlace:

Asimismo, el TSC informó mediante oficio que todos los miembros de la Carrera Policial que perciben un salario menor a la base establecida de L 40,000.00 y que no manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado podrán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por medio del Sistema en Línea y por designación, únicamente durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, 2026.

No obstante, los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos por devengar un salario igual o superior a los L 40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado deberán presentar la actualización anual en el Sistema en Línea durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, 2026.

Quienes aún no tienen usuario para acceder al sistema deben proceder al Auto Enrolamiento ingresando al siguiente enlace: <https://www.tsc.gob.hn:8035/PreRegistroSDJL.aspx>

El cambio de fecha del período de



AVISO

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA POLICIAL

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) informa a todos los miembros de la Carrera Policial que perciben un salario menor a la base establecida de L 40,000.00 y que no manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado: podrán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos por medio del Sistema en Línea **ÚNICAMENTE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, 2026.**

No obstante, los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos por devengar un salario igual o superior a los L 40,000.00 o que aun sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado deberán presentar **LA ACTUALIZACIÓN ANUAL EN EL SISTEMA EN LÍNEA DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL, 2026** tal como lo estipula la Ley Orgánica del TSC.

Quienes aún no tienen usuario para acceder al sistema deben proceder al Auto Enrolamiento ingresando al siguiente enlace:

<https://www.tsc.gob.hn:8035/PreRegistroSDJL.aspx>

El TSC ofrece un servicio de calidad y profesionalismo, en cumplimiento del rol constitucional de velar por el correcto uso y destino de los bienes y recursos del Estado.

Tegucigalpa M.D.C, 10 de febrero, 2026

presentación de dicha Declaración se aprobó con la finalidad de brindar una mejor atención al usuario.

El TSC aclaró que se exceptúan las

Declaraciones Juradas que deban presentarse por cese o ingreso al cargo por primera vez, quienes tienen un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha del acuerdo de cancelación

o nombramiento, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del TSC.

Igualmente, el TSC advirtió que la omisión de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, sea por actualización anual, cese o ingreso del cargo, dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L 5,000.00.

El TSC ofrece un servicio de calidad y profesionalismo, promoviendo la implementación de buenas prácticas en cumplimiento del rol constitucional de velar por el correcto uso y destino de los bienes y recursos del Estado.



TSC PRESENTE EN CUMBRE INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN



El gerente de Auditorías Especiales del TSC, José Fernando Fuentes Castillo, participó en representación institucional como Enlace ante la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional.

Lima, Perú. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue representado en la Cumbre Internacional Contra la Corrupción, organizada en la ciudad de Lima, Perú, el 19 y 20 de febrero, 2026.

Por delegación del Pleno, el TSC fue representado por el gerente de Auditorías Especiales, José Fernando Fuentes

Castillo, quien funge como Enlace de este ente contralor con la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT).

Más de 33 delegaciones de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), junto a representantes de organismos internacionales y expertos en gobernanza pública, participaron en el encuentro organizado por Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la CTCT y la Contraloría General de la República del Perú.

La cumbre internacional tiene como objetivo proporcionar un espacio técnico de diálogo e intercambio de experiencias respecto de los instrumentos, estrategias y acciones que las EFS vienen implementando para la prevención y detección de la corrupción.

Sus resultados contribuirán a fortalecer las políticas de la integridad y a consolidar los esfuerzos conjuntos en la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional.

La presidencia de la CTCT recae en la Contraloría del Perú, quien se encargó de dirigir el encuentro internacional la que con la participación de representantes de 33 países, de la OLACEFS, EUROSAI, enlaces y panelistas expertos.

Parte de los acuerdos de la iniciativa CTCT es fortalecer la

lucha contra la corrupción transnacional mediante acuerdos entre las EFS miembros, que permitan fortalecer la primer política anticorrupción de OCCEFS para el año 2026.

Además, el fortalecimiento de capacidades académicas entre las EFS, así como la cooperación interinstitucional por parte de los países miembros de la iniciativa CTCT.

El TSC forma parte de la CTCT desde el año 2019, resaltando su participación con Auditorias Coordinadas Emergencia covid, diagnóstico del TSC y la política anticorrupción de OCCEFS.

La CTCT la OLACEFS la integran como países miembros las EFS de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, la provincia de Buenos Aires (Argentina) y los Estados de Acre y de Santa Catarina (Brasil).



AUDITORES PARTICIPARON EN CURSO AUDITORÍA DE LOS PLANES DEL SECTOR SOCIAL

India. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortalece capacidades del personal auditor en el desarrollo de auditorías en el sector social.

Mari Carmen Vargas Erazo y Erick Mauricio García Calderón, auditores de la Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional, y Cooperación Internacional (GASGIPSCI), participaron en el curso “Auditoría de los Planes del Sector Social”, desarrollado del 9 al 20 de febrero, 2026, en Noida Nueva Delhi, India.

Ambos auditores se encuentran asignados al Departamento de Auditoría en Apoyo a Organismos Internacionales (DAPOI) y recibieron los conocimientos ofrecidos en el curso, el cual fue auspiciado por el Programa de Cooperación Técnica y Económica de la India (ITEC) en el marco del 168º Programa Internacional de Formación.

La Embajada de la República de la India en Guatemala, acreditada concurrentemente ante el Sistema de la Integración Centroamericana



(SICA), puso a disposición diversos cupos para el programa ITEC dirigidos a funcionarios de Guatemala, El Salvador y Honduras.

En ese sentido, la Secretaría General del SICA extendió la invitación a los auditores regionales del Consejo Fiscalizador Regional del SICA (CFR-SICA), que cumplieran con los requisitos establecidos.

Es importante destacar que el CFR-SICA es el órgano superior de control encargado de fiscalizar la gestión de las instituciones del Sistema; está integrado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la OCCEFS. En este esquema, el DAPOI actúa como la Unidad de Enlace del TSC ante dicho

Consejo, y sus integrantes desempeñan el rol de auditores regionales.

Durante las dos semanas de instrucción, los especialistas profundizaron en principios contemporáneos y mejores prácticas para la auditoría de sistemas sociales. Este intercambio internacional permitió a los auditores hondureños adquirir herramientas que serán aplicadas en las próximas auditorías regionales.

Consideramos que, con esta participación, tanto el TSC y el CFR-SICA reafirman su compromiso con la profesionalización constante del personal auditor, con la visión de fortalecer la labor de fiscalización de los recursos públicos.



Mari Carmen Vargas Erazo y Erick Mauricio García Calderón, auditores de la Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, participaron en el curso “Auditoría de los Planes del Sector Social”, desarrollado en Noida, Nueva Delhi, India.

CONVOCATORIA A FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DEL TSC



Tegucigalpa. El Pleno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) invitó a los empleados de la institución a participar en la nominación y elección de quienes conformarán el nuevo Comité de Probidad y Ética Pública para el período 2026-2028.

Una comisión coordinadora de conformación del Comité de Probidad y Ética Pública del TSC se designó para recibir las inscripciones de precandidatos, dentro de un plazo establecido, para los cargos de presidente o presidenta, secretario o secretaria y tres vocales.

Para formar parte del Comité se debe cumplir varios requisitos, como ser empleado permanente de la institución, antigüedad mínima de dos años, no formar parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa en el área de dirección superior, administración, Recursos Humanos o auditoría, ni ser miembro de junta directiva de asociación sindical o gremial.

Asimismo, no haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ser de reconocida honradez y buena conducta, no tener cuentas pendientes con el Estado ni antecedentes penales, embargos, estar al día con el pago de sus impuestos nacionales y municipales y si estuviese obligado a hacerlo haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos de Activos y Pasivos en tiempo y forma.

Tiene varias funciones, como elaborar el plan de trabajo del mismo y someterlo a aprobación del TSC, promover que en su respectiva institución se aprueben y pongan en vigencia normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas y realizar la discusión de temas relacionados con la ética en general.

Además, desarrollar acciones para prevenir la corrupción, los conflictos de intereses, realizar entrevistas y cuestionarios para verificar el comportamiento ético, capacitaciones sobre la temática, informar al TSC y demás autoridades competentes sobre los actos de corrupción de los que tengan conocimiento, conocer de las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta y coordinar con la administración de personal la participación de los servidores públicos de la Institución en las actividades educativas sobre ética y probidad pública.

Finalmente, asegurar que el personal de nuevo ingreso o que cese en su cargo reciba información u orientación sobre las responsabilidades que le imponen las normas de conducta y mantener informado al TSC, por medio de la Dirección de Probidad y Ética Pública, sobre los trabajos que se realizan en el Comité y evacuar consultas sobre dilemas éticos o aplicación de las normas éticas en general, que sean sometidas a su conocimiento por cualquier servidor público o persona interesada.

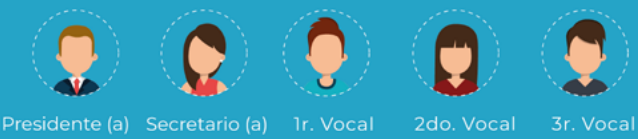
Posteriormente se informará por medio de los canales oficiales, respecto a la invitación al personal para participar en la elección, proceso que concluirá con la juramentación de quienes conformarán el nuevo Comité de Probidad del ente contralor.

El Comité de Probidad y Ética del TSC contribuye al fortalecimiento de valores y la transparencia institucional, representa y promueve los valores de probidad, integridad y

responsabilidad, participa activamente en la construcción de una cultura ética en el TSC y aporta al buen funcionamiento y credibilidad de la institución.

El Pleno del TSC mantiene su firme apoyo al Comité de Probidad y Ética para el cumplimiento de su importante labor de promover una cultura de valores en el personal del Ente Fiscalizador Superior.


Integración de cada **Comité de Probidad y Ética**



Presidente (a) Secretario (a) Tr. Vocal 2do. Vocal 3r. Vocal

Requisitos para integrar en el **Comité de Probidad y Ética**

1. Ser empleado permanente de la institución.
2. Antigüedad mínima de dos años.
3. No formar parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa en el área de dirección superior, administración, Recursos Humanos o auditoría, ni ser miembro de junta directiva de asociación sindical o gremial.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honradez y buena conducta.
6. No tener cuentas pendientes con el Estado
7. No tener antecedentes penales.
8. No tener embargos.
9. Estar al día con el pago de sus impuestos nacionales y municipales.
10. Si estuviese obligado a hacerlo haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos de Activos y Pasivos en tiempo y forma.




Información requerida a los interesados en ser **Pre-candidatos:**

- Cumplir con los requisitos señalados anteriormente (verificable).
- Manifestar brevemente las razones por las que quiere ser Miembro del Comité (opcional).


Apoyo a los **Comités:**

- Los miembros del Comité tendrán la facilitación del tiempo para desempeñar las funciones relacionadas con el Comité.
- La Administración Superior brindará cualquier otro tipo de apoyo que se requiera.



Funciones del **Comité de Probidad y Ética**

- Elaborar el plan de trabajo del mismo y someterlo a aprobación del Tribunal...
- Promover que en su respectiva institución se aprueben y pongan en vigencia normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas...
- Realizar la discusión de temas relacionados con la ética en general...
- Desarrollar acciones para prevenir la corrupción, los conflictos de intereses ...
- Realizar entrevistas y cuestionarios para verificar el comportamiento ético...
- Realizar capacitaciones para instruir a los servidores públicos de su respectiva institución...
- Informar al Tribunal y demás autoridades competentes sobre los actos de corrupción de los que tengan conocimiento.
- Conocer de las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta...
- Coordinar con la administración de personal la participación de los servidores públicos de la Institución en las actividades educativas sobre ética y probidad pública.
- Asegurar que el personal de nuevo ingreso o que cese en su cargo reciba información u orientación sobre las responsabilidades que le imponen las normas de conducta.
- Mantener informado al Tribunal por medio de la Dirección de Probidad y Ética Pública sobre los trabajos que se realizan en el Comité
- Asistir a las reuniones de trabajo que sean convocados por el Tribunal.
- Evacuar consultas sobre dilemas éticos o aplicación de las normas éticas en general, que sean sometidas a su conocimiento por cualquier servidor público o persona interesada.



PERSONAL DEL TSC CONOCIÓ LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INJUPEMP AL AFILIADO

Tegucigalpa. El personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conoció los beneficios que ofrece el Instituto Hondureño de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Injupemp).

Una jornada de Atención al Afiliado brindó un equipo de especialistas del Injupemp a empleados y funcionarios que cotizan en dicho instituto de previsión, la cual se desarrolló el miércoles 25 de febrero, en un horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m.

En dicha jornada se informó al personal del TSC sobre los servicios de afiliaciones, actualización de beneficiarios y datos personales, aportaciones, estados de cuenta de préstamos personales e hipotecarios y asesoría sobre beneficios y trámites de jubilación.

Asimismo, el Injupemp ofreció una charla informativa a empleados y funcionarios del TSC sobre los servicios que ofrece esa institución, brindada el 26 de febrero, 2026, en un horario de 9:00 a. m. a 11:00 a. m.



En acto oficial se juramentó a la junta directiva del Comité de Género, contando con la participación de autoridades del Tribunal y de la Secretaría de Asuntos de la Mujer (Semujer).

La jornada de Atención al Afiliado y la charla informativa se desarrollaron en el Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp).

La actividad fue coordinada por la Gerencia de Talento Humano del TSC, a través del Departamento de Formación de Personal.

Se brindó con el objetivo de facilitar el acceso al personal del TSC los servicios que ofrece Injupemp, que se concretó en respuesta a una iniciativa y solicitud del magistrado Jorge Gustavo Medina, presidente del TSC.



Durante la jornada desarrollada el miércoles 25 de febrero, especialistas del INJUPEMP atendieron consultas y orientaron a afiliados



Empleados y funcionarios del TSC participaron en la charla informativa impartida por el INJUPEMP



NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ISSAI)

Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP)

Los Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI son los anuncios o declaraciones formales y autoritativas de la comunidad de la INTOSAI. Se basan en la experiencia profesional colectiva de los miembros de la INTOSAI y proporcionan los pronunciamientos oficiales de la INTOSAI sobre asuntos relacionados con la auditoría. Todos los pronunciamientos están organizados y numerados de acuerdo a su estado y propósito en un solo marco.

El Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP) contiene tres categorías de pronunciamientos profesionales:

1. Los Principios de la INTOSAI (INTOSAI-P)

Los Principios de la INTOSAI consisten en principios fundadores y principios básicos. Los principios fundadores tienen un significado histórico y especifican el papel y las funciones a las que las EFS deberían aspirar. Estos principios pueden ser informativos para los gobiernos y parlamentos, así como para las EFS y el público en general, y pueden utilizarse como referencia para establecer los mandatos nacionales de las EFS.

Los principios básicos respaldan los principios fundadores de una EFS, aclarando el papel de la EFS en la sociedad, así como los requisitos previos de alto nivel para su correcto funcionamiento y conducta profesional.

2. Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)

Las ISSAI son las normas internacionales autorizadas en materia de auditoría del sector público. El propósito de las ISSAI es el siguiente:

- Asegurar la calidad de las auditorías realizadas
- Fortalecer la credibilidad de los informes de auditoría para los usuarios
- Ampliar la transparencia de los procesos de auditoría
- Especificar la responsabilidad del auditor con respecto a las demás partes implicadas
- Definir los diferentes tipos de encargos de auditoría y el conjunto de conceptos relacionados que proporcionan un lenguaje común para la auditoría del sector público

El juego completo de ISSAI se basa en la totalidad de conceptos y principios que definen la auditoría del sector público así como en los diferentes tipos de compromisos que se ven apoyados por los ISSAI.

3. Los Lineamientos de la INTOSAI (GUID)

Los lineamientos son desarrollados por la INTOSAI con el fin de apoyar a la EFS y a los auditores individuales en:

- Cómo aplicar las ISSAI en la práctica en los procesos de auditoría financiera, de desempeño o de cumplimiento
- Cómo aplicar las ISSAI en la práctica en otros compromisos
- Comprensión de un tema específico y aplicación de las ISSAI pertinentes





ESPACIO MOTIVACIONAL

LA AMISTAD

La amistad es una relación afectiva entre dos o más individuos que se sustenta en valores fundamentales como el amor, la lealtad, la solidaridad, la incondicionalidad, la sinceridad y el compromiso.

Es un tipo de vínculo que se cultiva con el trato asiduo y el interés recíproco a lo largo del tiempo. La amistad puede surgir entre personas de distintas edades, religiones, ideologías, culturas, extracción social, etc.

Incluso, se puede establecer una amistad entre un ser humano y un animal (no por nada el perro es el mejor amigo del hombre).

Las relaciones de amistad pueden surgir en los más diversos contextos y situaciones. Desde el lugar donde trabajamos o estudiamos hasta fiestas, a través de otros amigos o redes sociales, etc.

Existen diferentes grados de amistad. Hay amigos con quienes tenemos una relación más distante, y otros amigos con quienes el trato es tan estrecho que los consideramos “mejores amigos”. Esa amistad adquiere un grado de superioridad sobre las otras amistades.

La amistad no solamente surge por afinidad con quien tiene nuestros gustos e intereses, sino que puede aparecer entre personas muy dispares.

En ocasiones, las diferencias fortalecen la relación, pues una buena amistad complementa y enriquece a la persona.

La amistad no solo consiste en el intercambio de ideas y sentimientos, sino también en compartir los buenos y malos momentos de la vida.

Valor de la amistad

La amistad es un reflejo del carácter social de los seres humanos, un vínculo afectivo que nos une a otros seres a través de la afinidad, la confianza, la lealtad y la reciprocidad.

El ser humano necesita vivir en sociedad para sentir plenitud, por eso establece relaciones saludables con sus semejantes basadas en la benevolencia y la empatía.

De esta forma, en una relación amistosa, la persona obtiene los mismos beneficios que aporta, es decir, cuida y es cuidado, quiere y es querido, ayuda y es ayudado.

Amistad verdadera

La amistad verdadera ha pasado a convertirse en algo utópico. En este mundo globalizado, en el que las relaciones se basan en la inmediatez y la superficialidad, cada vez somos menos capaces de poner de lado nuestros intereses para construir un vínculo de amistad duradero y sólido.

Cuando hay una verdadera amistad, los amigos se reconocen entre sí como “mejores amigos”. Los mejores amigos son aquellos cuyo nivel de lealtad, atención, cuidado y cariño es superior al normal.

Un amigo de verdad es aquel con el que se cuenta para toda la vida y que está presente en todo momento.



CÁPSULAS DEL SABER

La RAE PRESENTA LAS NOVEDADES DEL «DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA» EN SU VERSIÓN 23.8.1 (1)

La Real Academia Española (RAE) ha dado a conocer este lunes 15 de diciembre la versión electrónica 23.8.1 del Diccionario de la lengua española (DLE). Esta versión de la edición en línea del diccionario constituye una muestra del trabajo de las Academias de este año, previa a la publicación de la edición 24ª en 2026.

En la presentación han intervenido el director de la Real Academia Española, Santiago Muñoz Machado, y la responsable del Instituto de Lexicografía, Elena Zamora.

Todas las novedades ya se encuentran disponibles en la página web dle.rae.es, que cuenta con el apoyo de la Fundación “la Caixa”.

NUEVAS PALABRAS Y NUEVAS ACEPCIONES

En la edición en línea del Diccionario de la lengua española (DLE) ya se pueden consultar todos los artículos añadidos, como crudivorismo, microteatro, milenial o turismofobia.

Crudivorismo:

Régimen alimenticio basado principalmente en el consumo de productos crudos y sin procesar.

Microteatro:

Formato teatral en que las obras tienen una duración breve y se representan en espacios pequeños ante un número reducido de espectadores. Este fin de semana se van a representar distintas obras de microteatro.

Milenial:

Dicho de una persona: Nacida en el período aproximado

de las dos últimas décadas del siglo XX. Perteneciente o relativo a los mileniales. Espíritu, mentalidad milenial.

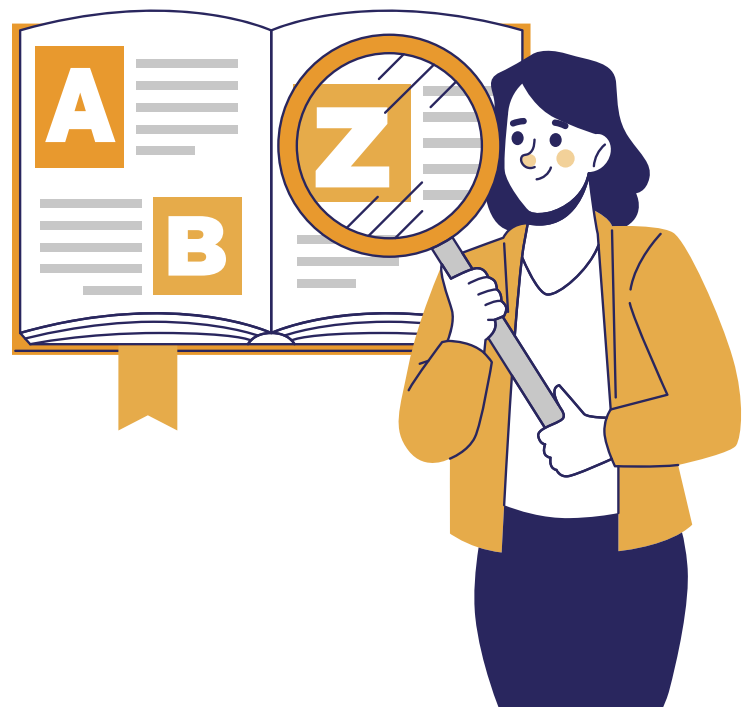
Turismofobia:

Fobia al turismo masificado, a causa de su impacto negativo en el medio ambiente y en la calidad de vida de la población local.

Un año más, un importante número de novedades incorporadas al diccionario pertenecen al campo de las ciencias. En esta ocasión cabe destacar términos como gravitón, del ámbito de la física; termoquímico, del de la química, o las voces del área médica cuperosis, narcoléptico y ovulatorio. Del campo de la meteorología se incorporan las palabras engelamiento y engelante.

Gravitón:

Partícula cuántica hipotética que se considera





CÁPSULAS DEL SABER

transmisora de la interacción gravitacional.

Termoquímico:

Perteneciente o relativo a la termoquímica.
Parte de la química que estudia los fenómenos térmicos que se producen en las reacciones químicas.

Cuperosis:

Enfermedad de la piel caracterizada por enrojecimiento de las mejillas y de la nariz.

Narcoléptico:

Perteneciente o relativo a la narcolepsia. Síntomas narcolépticos.

Que padece narcolepsia. Los narcolépticos sufren accesos incontrolables de sueño profundo.

Ovulatorio:

Perteneciente o relativo a la ovulación.

Engelamiento:

Formación de una capa de hielo sobre objetos sólidos, como consecuencia del impacto de gotas de agua a una



temperatura por debajo de cero grados Celsius.

Engelante:

Dicho de la lluvia o de la niebla: Que está formada por gotas de agua a una temperatura por debajo de cero grados Celsius que se congelan de inmediato al impactar contra una superficie.

Asimismo, la obra añade no solo términos y expresiones, sino también nuevas acepciones a entradas recogidas con anterioridad. Es el caso de la voz directo, que incorpora la acepción referente a una emisión radiofónica, televisiva o en línea, cuando esta se transmite a la vez que se realiza, o la aplicada en boxeo y que designa el golpe que se da proyectando el puño hacia delante en línea recta.

En directo

Dicho de una emisión radiofónica, televisiva o en línea: Que se transmite a la vez que se realiza.

Y es precisamente ese adaptarse a la nueva lengua que se habla, como han decidido introducir nuevos términos, entre los que destacan:

Farlopa: Sinónimo de cocaína.

Gif: Formato de imagen animada.

Bocachancla: Persona que habla mucho y sin discreción.

Marcianada: Algo absurdo o extravagante.

Crudivorismo: Práctica de comer alimentos crudos.

Loguearse: Iniciar sesión en una plataforma digital.

Microteatro: Representaciones teatrales breves.

Cineasta: Persona que se dedica al cine (ya aceptada, pero con ajustes).

Simpa: Acción de irse sin pagar.

Milenial: Generación nacida entre 1981 y 1996.

Turismofobia: Rechazo al turismo masivo.



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones febrero, 2026

- [Excepción a Aprobar el cambio de categoría de visa a los nacionales costarricenses, de categoría A a categoría B](#)

- [Disposiciones Generales para la Regulación de la Promoción y Publicidad Sanitaria](#)

- [Disposiciones para la Regulación y Control Sanitario de los Ensayos Clínicos con seres humanos en fase I, II, III, IV y las cuotas de recuperación por servicios prestados](#)

- [Reglamento Especial para la Implementación del Mecanismo de Confianza Regulatoria \(RELIANCE\)](#)

- [Plan Estratégico de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público \(en adelante, NICSP\) a través de las Normas de Contabilidad Aplicadas al Sector Público en Honduras \(en adelante, NCASPH\)](#)

- [Reconocer y formalizar la existencia del Hospital Psiquiátrico “Dr. Mario Mendoza”, como establecimiento público especializado en salud mental, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud](#)

- [Ajustar la escala de tasas progresivas para el pago del Impuesto Sobre la Renta para las personas naturales, a partir del ejercicio fiscal 2026, en un 4.98 %, de conformidad a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor \(IPC\)](#)

- [Reglamento Interno para la Administración de Fondos de Becas para miembros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional](#)

- [Declaratoria de Elecciones Generales 2025](#)

- [Reforma a la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia](#)

- [Ley de Educación Integral de Prevención al Embarazo Adolescente en Honduras](#)

- [Ley de Empleo Inclusivo](#)

- [Ley de Implementación de Centros de Cuidados Infantiles y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras](#)

- [Reforma a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados](#)

- [Ley Especial de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad \(CICIH\)](#)

Cumpleaños del mes de Marzo

JOSÉ ERNESTO ÁVILA	1
OVIESO ALEJANDRO CARTAGENA REYES	1
DELMY PAOLA RIVERA VALLADARES	2
HECTOR ORLANDO ISCOA QUIROZ	3
MARÍA ERNESTINA ZELAYA ORDOÑEZ	3
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RIVERA	6
SONIA ARGENTINA CASCO AGUILAR	6
VIDAL ANTONIO FLORES CASTELLANOS	6
YIMY ALEXANDER ZELAYA AGUILAR	7
LINDA ALEJANDRA GÓMEZ PÉREZ	8
GEORGINA SUYAPA HERNÁNDEZ	9
JORGE RICARDO SALGADO	9
FÉLIX ANTONIO ÁVILA IBARRA	10
GLENDA PATRICIA ESPINAL TREJO	10
ORLANDO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	10
DIALÁ MARISEL FÚNEZ VÁSQUEZ	11
FREDY ORLANDO REYES ZÚNIGA	11
NARCISO EDMUNDO OBANDO SEVILLA	11
REINA ISABEL BORJAS RODRÍGUEZ	11
JORGE ALBERTO DÍAZ JIMÉNEZ	12
JOSE LEONEL GARCÍA SÁNCHEZ	12
RUTH ARGENTINA MEJIA HERNÁNDEZ	12
JENNYFER CECILIA ANDINO MARADIAGA	13
WENDY CAROLINA BACA TURCIOS	13
EVERTH RAUL GUTIERREZ SORIANO	15

Cumpleañeros del mes de Marzo

MARÍA ALEXANDRA CASTILLO SANTOS	15
MARÍA FERNANDA AGUILAR LAGOS	16
JOSE DAVID MUÑOZ AVILA	17
JOSEPH ANTONIO AGUILAR RODRÍGUEZ	19
RONY MABIEL CHEVEZ LÓPEZ	19
SANDRA SUYAPA HENRÍQUEZ AVILEZ	19
ERICK FERNANDO DESJARDINES	20
ARIEL FERNANDO CRUZ ÁVILA	22
JOSÉ JOEL CERRATO OSORIO	22
LUIS ARIEL BARRIENTOS PAGOAGA	22
CLAUDIA PATRICIA SIERRA DÍAZ	24
CINDY DARIELA SÁNCHEZ PORTILLO	25
EVELIN ROXANA GALEANO OBANDO	26
WENDY YANETH FERRERA ANTUNEZ	26
BELKYS YAMILETH LOBO FÚNEZ	27
CHRISTIAN SAMUEL MEDINA AGUIRRE	29
JUSTO PASTOR BARAHONA CRUZ	29
LEONELA ARGELIA MARTÍNEZ FUNES	29
NANCY NOHEMY LÓPEZ AMADOR	29
VICTORIA ELIZABET MOLINA LÓPEZ	29
YESSY MARLEN RUBIO SÁNCHEZ	29
KEREN MARÍA FLORES PINEDA	30
LUIS ARMANDO RUIZ MATUTE	30
EFANIR LOONSUEC MATEO CASTELLANOS	31



¿Qué hacemos?

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras es la entidad encargada de la **fiscalización de los recursos públicos en el país.**

Su principal función es vigilar, supervisar y auditar el uso adecuado de los fondos públicos **para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.**

Misión



Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, **fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.**

Visión



Contribuir a una gestión eficiente, **eficaz e íntegra de los recursos públicos.**